



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013**

---

En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las diez horas del día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia el Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de la Secretaría Operativa de Administración.
- Lic. Jaime Ramírez Chávez, Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el Ing. José Armando Rojas Garibay, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico del Comité.

A continuación, el Lic. Victor Manuel Guerrero Olmedo sometió a consideración de los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Información en el año 2013.

II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

- 00057713
- 00073613
- 00070813
- 00058013
- 00063613
- 00063713
- 00074113
- 00010713
- 00025313
- 00086513
- 00085713

III. Seguimiento de los Acuerdos:

- CI/02/EXT/13/0.2
- CI/02/EXT/13/0.3
- CI/02/EXT/13/0.6
- CI/03/13/0.2

IV. Listado de oficios que se han enviado a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 24 de agosto de 2011 al 31 de mayo del año 2013.

V. Listado de oficios que se han remitido a las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 20 días hábiles para dar respuesta a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo del año 2013.

**ASUNTOS GENERALES.-**



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, el Mag. Carlos Chaurand Arzate dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

<p>Acuerdo CI/05/13/0.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.</p>
---------------------------------	---

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las diversas solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Por lo que hace a la solicitud 00057713, en la que se requirió el documento en donde conste el coeficiente intelectual de cada una de las personas que conforman la plantilla del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la cual que fue turnada a la Dirección General de Recursos Humanos, quien manifestó que la información solicitada no se puede proporcionar por ser de carácter confidencial y personal, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo CI/05/13/0.2</p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 fracción I y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité <b>CONFIRMA</b> la <b>CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIAL</b> por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, en relación a la información solicitada.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo al Dirección General de Recursos Humanos, así como al solicitante, ello con fundamento</p>
---------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.
--	--

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00073613, en la que se requirió la sentencia definitiva emitida en el juicio de nulidad 12988/02-17-01-5, resuelto por la Primera Sala Regional Metropolitana, misma que señaló que el expediente relativo al juicio fue destruido de conformidad a lo previsto en Acuerdo G/JGA/15/2012; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<b>Acuerdo CI/05/13/0.3</b>	En razón de que la Primera Sala Regional Metropolitana, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 12988/02-17-01-5, así como de la documentación con la que se avalara su destrucción así como de aquella que refiriera su envío al Archivo Histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.
---------------------------------	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Primera Sala Regional Metropolitana y al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00070813, en la que se solicitaron la versión pública con supresión de datos personales de la sentencia dictada en el juicio número 1151/02-11-02-6, resuelto por la Segunda Sala Regional Hidalgo-México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que señaló que el expediente relativo al juicio fue destruido de conformidad a lo previsto en Acuerdo G/5/2006; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.4</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité de Información <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la Información solicitada en virtud de que la Segunda Sala Regional Hidalgo-México realizó la búsqueda del expediente 1151/02-11-02-6, sin que fuera localizado, proporcionando la documentación con la que se avala su destrucción.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>el presente acuerdo a la Segunda Sala Regional Hidalgo-México, así como al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00058013, en la que se solicitaron los planos de todos los edificios que actualmente ocupa el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; la cual fue turnada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien manifestó que no se cuentan con los planos solicitados, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.5</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realice la búsqueda de la información relativa a los planos de todos y cada uno de los edificios que actualmente ocupa este Tribunal, fundando y motivando las acciones realizadas para la búsqueda de la información solicitada y los resultados obtenidos, o en su caso, oriente sobre la posible ubicación de la misma; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 81, del Reglamento Interior del Tribunal</p>
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00063613, en la que se solicitó el documento consistente en el estudio, autorización o cualquiera que sea por el que se demuestre la razón por la cual la bahía del edificio conocido como Torre O, no puede ser utilizado más que por Magistrados, además de señalar el nombre del servidor público que autorizó dicha decisión; la cual fue turnada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien manifestó que de la revisión documental que se llevó a cabo no se encontró documento alguno en el que conste la información solicitada, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.6</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realice la búsqueda de todos aquellos documentos en los que conste la autorización por la cual la bahía de la Torre O sólo puede ser utilizada por los Magistrados de este</p>
---	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>Tribunal, así como el servidor público que realizó dicha autorización, fundando y motivando las acciones realizadas para la búsqueda de la información solicitada y los resultados obtenidos, o en su caso, oriente sobre la posible ubicación de la misma; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 81, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00063713, en la que se solicitó el documento por el cual el Tribunal recibió la autorización del Gobierno del Distrito Federal o cualquier autoridad competente para que la Avenida Insurgentes Sur enfrente del edificio marcado con el número 881, conocido como Torre O, pueda ser utilizado como estacionamiento momentáneo en lugar de la bahía con la que cuentan; la cual fue turnada a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien manifestó que de la revisión documental que se llevó a cabo no se encontró documento alguno en el que conste la información solicitada, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

**Acuerdo**  
**CI/05/13/0.7**

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales realice la búsqueda de todos aquellos documentos en los que conste la autorización por la cual la Torre O pueda ser utilizada como estacionamiento momentáneo en lugar de la bahía, fundando y motivando las acciones realizadas para la búsqueda de la información solicitada y los resultados obtenidos, o en su caso, oriente sobre la posible ubicación de la misma; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 81, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00074113, en la que se solicitaron diversos documentos respecto del Penthouse de la Torre A del condominio Plaza Kristal, ubicado en la avenida Adolfo López Mateos, número 1001 oriente; en la colonia San Luis, de la Ciudad de



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

Aguascalientes, la cual que fue turnada a la Sala Regional del Centro I, quien manifestó que no existe documentación alguna relativa a las preguntas 7, 8 y 10, es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

**Acuerdo**  
**CI/05/13/0.8**

Con fundamento en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información solicita al Delegado Administrativo de la Sala Regional del Centro I, así como a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, realicen la búsqueda exhaustiva y minuciosa de los documentos relativos a las preguntas 7, 8 y 10 del escrito anexo a la solicitud de información, funden y motiven, las acciones realizadas para la búsqueda de la información que le haya sido solicitada y los resultados obtenidos, o bien orienten sobre la posible ubicación de dicha información; lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 81 y 83 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Asimismo, se instruye a la Unidad de Enlace, notificar el presente acuerdo al Delegado Administrativo de la Sala Regional del Centro I y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.
--	--

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00010713, en la que se solicitó versión pública en copia simple de los autos que integran el expediente 13899/00-11-06-4 del índice de la Sexta Sala regional Metropolitana, misma que señaló que el expediente relativo al juicio no fue localizado; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.9</b>	<p>En razón de que la Sexta Sala Regional Metropolitana, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 13899/00-11-06-4, de la documentación con la que se avalara su destrucción y de la que refiriera su acervo histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Sexta Sala Regional Metropolitana y al solicitante, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así</p>
---------------------------------------	--



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.
--	--

➤ Por lo que hace a la solicitud de información con número de folio 00025313, en la que se requirió la versión pública electrónica o el borrador en formato de Word de la sentencia dictada en el juicio: 422/01-09-01-8/955/02-S1-05-03 y que dio origen a la tesis V-P-1aS-191, resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y respecto de la cual la Secretaría General de Acuerdos en colaboración con el Archivo General del Tribunal realizaron la búsqueda del expediente relativo, de forma exhaustiva y minuciosa, sin ser localizado, es que se pronunció el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.10</b>	En razón de que la Primera Sección de Sala Superior, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 422/01-09-01-8/955/02-S1-05-03, de la documentación con la que se avalara su destrucción y de la que refiriera su acervo histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.
--	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>No obstante lo anterior, es procedente que el Archivo General, remita la versión pública la sentencia del expediente 422/01-09-01-8/955/02-S1-05-03 que se encuentra registrado y validado en el Sistema de Control y Seguimiento de Juicios, para ser entregada al solicitante, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Primera Sección de la Sala Superior, al Archivo General, así como al solicitante una vez que se haya atendido el requerimiento anterior, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00086513, en la que se solicitó copia certificada de la sentencia definitiva emitida por la Cuarta Sala Regional Metropolitana dentro del juicio de nulidad 8837/06-17-04-1, misma que señaló que el expediente fue destruido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo G/JGA/15/2012; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.11</b></p>	<p>En razón de que la Cuarta Sala Regional Metropolitana, el Archivo General y la Contraloría Interna del Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del expediente 8837/06-17-04-1, de la documentación con la que se avalara su destrucción y</p>
--	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

de la que refiriera su acervo histórico, sin ser localizados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada respecto del mencionado expediente, al haber agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

No obstante lo anterior, es procedente que la Cuarta Sala Regional Metropolitana verifique si existe dentro del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el texto de la sentencia solicitada, la cual en términos del numeral QUINTO del Acuerdo G/JGA/15/2012 debiera coincidir fiel y exactamente con su original, siendo así que de encontrarse, deberá remitir su versión pública para ser entregada al solicitante, en un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.

Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, así como al solicitante una vez que esa Sala haya atendido al requerimiento anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	Gubernamental, así como los diversos 19, fracciones I y XI, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.
--	---

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00085713, en la que se solicitó atentamente se proporcione copia en versión pública de la sentencia dictada en el juicio número 2429/04-16-01-3, emitida por la Sala Regional Peninsular, misma que señaló que el expediente fue destruido conforme a lo dispuesto por el Acuerdo G/JGA/38/2011; es que en la presente Sesión se emitió el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CI/05/13/0.12</b>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 29 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley, este Comité de Información <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la Información solicitada en virtud de que la Sala Regional Peninsular realizó la búsqueda del expediente 2429/04-16-01-3, sin que fuera localizado, proporcionando la documentación con la que se avala su destrucción.</p> <p>No obstante lo anterior, es procedente que la Sala Regional Peninsular verifique si existe dentro del Sistema Integral de Control y Seguimiento de Juicios el texto de la sentencia solicitada, la cual en términos del numeral TERCERO del Acuerdo G/JGA/38/2011 debiera coincidir fiel y exactamente con su original, siendo así que de encontrarse, deberá remitir su versión pública para ser entregada al solicitante; en un</p>
--	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

	<p>plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo; en razón de lo dispuesto en el artículo 19, fracciones I y II, del mencionado Reglamento en la materia.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de notificar el presente acuerdo a la Sala Regional Peninsular, así como al solicitante una vez que haya atendido el requerimiento anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción IV, y 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 19, fracción I, y 21, fracciones III y IV, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de dicha Ley.</p>
--	--

3. En atención al punto cuatro del orden del día, relativo al seguimiento de los acuerdos CI/02/EXT/13/0.2, CI/02/EXT/13/0.3 y CI/02/EXT/13/0.6, emitidos en la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2013; así como CI/03/13/0.2, pronunciado en la Tercera Sesión Ordinaria del referido año; los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas para dar cabal cumplimiento a los mismos, por la Unidad de Enlace, sin que formularan comentario al respecto.

4.-Respecto al punto cuarto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Administrativas y Jurisdiccionales por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para emitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, sin que se formularan comentarios al respecto.

5. Sobre el punto quinto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios remitidos a diversas Unidades Jurisdiccionales y Administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, para dar respuesta a las solicitudes de información, sin que formularan comentarios al respecto.





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2013

---

6. Finalmente, el Mag. Carlos Chaurand Arzate cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las doce horas del día viernes treinta y uno de mayo del año dos mil trece, se dio por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

Mag. Carlos Chaurand Arzate, Integrante  
de la Junta de Gobierno y  
Administración.

Lic. Alejandro Fernández Vila, Asesor Jurídico de  
la Secretaría Operativa de Administración.

Ing. José Armando Rojas Garibay,  
Director de Registro Patrimonial.

Lic. Víctor Manuel Guerrero Olmedo,  
Titular de la Unidad de Enlace y Secretario  
Técnico del Comité de Información.